

Análisis de incidencia de la población civil en la construcción de la política pública local



DANERIS A. HERRERA MESTRA

Miembro Directivo de la Red del Sistema Regional de Consejeros de Planeación de Caribe

Presidente Consejo Territorial de Planeación de Santa Cruz de Lorica

El departamento de Córdoba, en sus casi siete décadas de vida política administrativa. Se ha convertido en un escenario que ha vislumbrado, en cada una de sus décadas por la importancia geográfica que representa para el país. Pero ese grado de jerarquía que enmarca su ubicación geoestratégica en el cono Sur y las ventajas comparativas de las riquezas naturales existen, han sido siempre la intención del Estado y multinacionales extranjera (Hechos tan evidentes como Cerro Matoso - Hidroeléctrica de Urra) que usufructúan a espaldas de los intereses colectivos de los cordobeses; sin concernir las consecuencias que reinciden en las comunidades que ancestralmente han mantenido un dialogo armonioso en el territorio (Cultura del Pueblo Zenú).

Los mecanismos e instancias de participación ciudadana, es una identidad propia del hombre y mujer Cordobés, pero el mismo Sistema Económico-Político-Administrativo siempre ha incitado maqueavelicamente, a no permitir esos espacios de participación. En el panorama actual se evidencia en los municipios del departamento de Córdoba, Entes municipales agobiados por la inexperiencia, la desorganización administrativa, la concepción sobre el manejo de lo público, la pobreza y las limitaciones terminaron encerrados en si mismo, sin ocasión ni disposición para conocer y coordinar con los vecinos, salvo asuntos de carácter ineludible. Los dirigentes políticos dedicaron sus esfuerzos a convencer votantes, controlar las administraciones locales y tratar de aislar a sus opositores. No les alcanzó el tiempo para elaborar propuestas de desarrollo, hacer gestiones y reconocer la participación de los ciudadanos. La gente, entre apática y conformista, terminó acostumbrándose a esta situación. El resultado, como es fácil suponer, fue bastante pobre y eso lo reflejan las estadísticas nacionales.

Referente histórico de la Participación ciudadana:

Los consejos territoriales de Planeación son “Organismos de carácter consultivo que se encargan de servir de foro de discusión del Plan Nacional y los planes territoriales de Desarrollo. (Art. 340 C.P.)”. Es instancia Constitucional, que pretende fortalecer las capacidades de la sociedad civil en la formulación,

seguimiento y evaluación de las políticas públicas consignadas en los Planes de Desarrollo Territoriales y la agenda legislativa del gobierno nacional.

Para el caso de nuestro Departamento, en sus 30 municipios los Consejos Territoriales de Planeación (CTP) no han logrado generar los espacios y momentos de Participación Ciudadana, como ese gran reto colectivo de integralidad sectorial de la población civil en el territorio. Como lo define la Constitución Política de Colombia en el artículo 342, establecen los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo. La pregunta del millón. ¿Los Alcaldes locales están cumpliendo, con lo dicho en las plazas publica, posteriormente registrado en su programa gobierno y finalmente plasmado en el Plan de Desarrollo de su municipalidad? o ¿Qué papel están ejerciendo los Consejos Territoriales de Planeación en su tarea Constitucional? Lo exigido por la Constitución y la Ley 152 1994 es de importancia, por lo que hoy la Comisión del Sistema Nacional de Planeación CSNP y la Red del Sistema Regional de Consejeras y Consejeros de la Región Caribe - CORPLANIFICAR, viene aunando esfuerzos para institucionalizar y fortalecer el Sistema Nacional de Planeación.

Es así, como estamos hoy asumiendo el **compromiso** en la presentación de esta propuesta al Concejo Nacional de Planeación y el Departamento Nacional de Planeación para generar **confianza** en la articulación entre la institucionalidad y la población civil a través del fortalecimiento de los Consejos Territoriales de Planeación en cada uno de los municipios del departamento de Córdoba.

En este sentido, cabe anotar en el marco conceptual de esta propuesta, la política pública vista como la herramienta de la gestión de lo público en el marco de derechos, tanto en perspectivas de empoderamiento de los sujetos como de cumplimiento de obligaciones internacionales, en especial en aquello que atañe a personas con especial situación de vulnerabilidad... ese conjunto de acciones relacionadas con un objetivo político democráticamente desarrollado, lo que idealmente debe ser llevado a cabo por el sector público, el sector privado y la comunidad y que al mismo tiempo debe tener contenidos que prevean instrumentos para actuar, definiciones que especifiquen y delimiten la materia a trabajar, modificaciones institucionales en casos de requerirlas, y la prevención de los resultados que se quieren obtener. (Laheda, 2004:9).

Reiteramos los CTP, obedecen al cumplimiento de la Ley 152 de 1994, pero incitamos en la construcción de la Agenda Nacional en desarrollo del artículo 231 de la Ley 1450 de junio 16 de 2011 del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, que estableció la promoción de la participación ciudadana y el desarrollo de una agenda nacional para **fortalecer el Sistema Nacional de Planeación - SNP, entre otros temas de importancia.**

Resultados esperados:

En el corto plazo lograr la constitución de la Red CTPs Departamental, conformada con Consejos Territoriales municipales con estructura corporativa

integrales, incluyentes, autogestionario y autonomía propia. Para la búsqueda desde la gestión de organizaciones cívicas, académicas y de participación ciudadana se pretende servir de enlace y de articulación a nivel departamental para proposición de programas y proyectos integrales que minimicen los niveles de riesgos de los sectores más vulnerables del departamento y propender por desarrollo con visión integral. Siendo así, los objetivos de los foros en que se enmarcan en:

- Revisar y reflexionar sobre lo hecho hasta el presente: avances y retrocesos, causas y efectos, posibilidades reales de hacer un departamento mejor y como lograrlo. Por lo que se esta convocando a todos los Presidentes de CTPs del Departamento a un encuentro pedagógico, evento a realizarse el próximo 25 de junio de 2014, en el municipio de Santa Cruz de Lorica. Para los interesados comunicar al correo electrónico corplanificar@gmail.com o daherme@hotmail.com Celular: 317 307 2202 0 300 754 8476 para su previa inscripción.

- Analizar temas prioritarios sobre la situación económica, social, política, ambiental, cultural, cambio climático y escenarios de riesgo desde el ámbito local, regional y nacional. También se esta convocando los CTPs de la Región Caribe a una Asamblea General de la Red del Sistema Regional de Consejeras y Consejeros de la Región Caribe – CORPLANIFICAR. Evento a realizarse los días 25 y 26 de julio de 2014 en el Distrito de Barranquilla (Atlántico). Para su previa inscripción comunicar a los correos electrónicos corplanificar@gmail.com, eanayaolivera@gmail.com y daherme@hotmail.com Celular: 3215458224 – 316 874 1890 - 317 307 2202 - 300 754 8476

- Presentar propuestas y recomendaciones orientadas a mejorar sustancialmente el estado de los recursos naturales, la producción, la convivencia social, el bienestar, el respeto de lo público y la participación y el control social.

Desde la coordinación de la CSNP, CORPLANIFICAR y articulado con CTP de Santa Cruz de Lorica y la activación del Consejo Departamental de Planeación, se deberá direccionar desde la perspectiva en la construcción colectiva de las políticas públicas del territorio, apuntando a minimizar los niveles de vulnerabilidad y conflictos sociales, que en lo referente a los efectos que agudizan o estremecen la dinámica Institucional y de crecimiento integral, como:

- a. Efectos de cambio Climático,
- b. Conflicto armado y narcotráfico,
- c. Crisis financiera y económica global,
- d. Tratados de Libre Comercio,
- e. Conflicto de vulnerabilidad y desigualdad social,
- f. Corrupción pública
- g. Proceso de Paz con los grupos armados e inclusión a través de la fase del Post-Conflicto.



Sistema Nacional de Planeación Participativa

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION SANTA CRUZ DE LORICA - CÓRDOBA

Somos:



La instancia Constitucional de planeación y de la Sociedad Civil, que representa a los sectores y gremios organizados del municipio, con atribuciones legales que les confiere C.P. 1991, los artículos 34 y 35 de la Ley 152 de 1994 y Decreto 261 de 2012 de la Alcaldía Municipal de Santa Cruz de Lórica.

¿Por qué?

Competencias del Consejo Territorial

¿Cómo?

Ruta Pedagógica de Seguimiento y Evaluación RPSE

¿Para qué?

Fortalecimiento a la construcción colectiva de la Participación Ciudadana